



Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-11303-05	5. Coordinador del Servicio Social y Práctica Profesional	Xalapa

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracción V-A, 81 fracción IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracción I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracción II, 113 fracción VI, 117 fracción II y 336.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Economía aprobado por el Consejo Universitario General el 17 de diciembre de 2021: Artículos 21 fracción V, 22, 23, 32 y 33.

Objetivo

Dar seguimiento al cumplimiento del Servicio Social por parte de los alumnos, en los términos establecidos en el Estatuto de los Alumnos vigente y el Reglamento de Servicio Social, así como también de la Práctica Profesional para el caso del programa educativo de Economía. (Artículo 32 del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal
 Relación de coordinación

* Académico de la Facultad designado por la Junta Académica o por el Consejo Técnico, según lo establezca el reglamento de la materia, a propuesta del director de la Facultad de Economía. Durarán en su cargo dos años y podrán ser elegidos por un periodo más por la Junta Académica de acuerdo con su desempeño. El cargo de coordinador será de carácter honorífico, excepto los que su duración se encuentre expresamente señalados en la legislación universitaria.

Atribuciones

1. Acordar con el Director, en el ámbito de su competencia. (Artículos 23 fracción I y 33 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
2. Coordinar sus actividades con el Secretario y director de la Facultad de Economía. (Artículo 33 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
3. **Recibir:**
 - a) de los académicos encargados de las experiencias educativas de Servicio Social y Práctica Profesional el listado de alumnos que realizarán el Servicio Social y la Práctica Profesional informándolo al director de la Facultad de Economía, para su envío a la Dirección General del Área Académica. (Artículo 33 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
 - b) los informes de los prestadores de Servicio Social y Práctica Profesional, enviados vía electrónica, y una vez entregados en físico, validarlos y firmarlos. (Artículo 33 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)

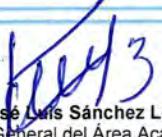


Universidad Veracruzana

- c) los expedientes de Servicio Social y Práctica Profesional de parte de los académicos, una vez concluidas las actividades e informar al director de la Facultad para su trámite correspondiente. (Artículo 33 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
4. Asistir como representante de la Facultad de Economía a reuniones referentes al Servicio Social y Práctica Profesional. (Artículo 33 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
5. Supervisar las diferentes actividades de los prestadores de Servicio Social y Práctica Profesional en las unidades receptoras, por lo menos una vez por periodo escolar. (Artículo 33 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)

Además de las atribuciones específicas como Coordinador, en general tendrá las siguientes:

6. Elaborar y entregar al director de la Facultad de Economía el plan anual de trabajo de la coordinación su cargo. (Artículo 23 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
7. Realizar y entregar al director de la Facultad de Economía el informe semestral de las actividades realizadas por la coordinación a su cargo. (Artículo 23 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)

 Mtra. Narda María Garrido Martínez Directora de la Facultad de Economía	 Dr. José Luis Sánchez Leyva Director General del Área Académica Económico-Administrativa	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	mayo/2025	mayo/2025
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor